

Francisco Martí Grajales

(HONORABLE ESCRITOR)

---

# EL DOCTOR JUAN PLAZA

ESTUDIO BIOGRÁFICO

*premiado con un objeto de arte en los Juegos Florales  
de «Lo Rat-Penat,» celebrados en el Teatro Principal de Valencia, en la  
noche del 28 de Julio de 1891*



VALENCIA

IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE

P. Pellicera, 6

1893





## EL DOCTOR JUAN PLAZA.

---

En la escogida y numerosa colección de retratos de valencianos ilustres formada á principios del siglo XVII por el noble caballero valenciano D. Diego de Vich, con destino al monasterio de monjes jerónimos de Nuestra Señora de la Murta, situado en término de la ciudad de Alcira, pintada por el malogrado artista y laureado poeta Juan Ribalta, aparece al lado de los de Juan Luis Vives, Honorato Juan, Pedro Juan Núñez, Jerónimo Muñoz, Jaime Ferruz, Gaspar Aguilar, Pedro Juan Trilles, Baltasar Marrades, Jaime Juan Falcó, Gaspar Sapena, Luis Collado y otros más, el de Juan Plaza. ¿Quién fué y qué hizo? ¿Mereció realmente tan honorífica distinción? En la actualidad no es empresa muy fácil contestar satisfactoriamente ambas preguntas. Sus contemporáneos y sucesores se cuidaron tan poco de perpetuar su memoria, que difícilmente se pueden relatar los hechos más culminantes de su vida.

El distinguido doctor en medicina D. José Vidal Puchals (1) al encargarse en 1887 de hacer el panegirico de un médico ilustre, que tal fué Juan Plaza, eligió á éste, pero tuvo que desistir de su empeño á consecuencia de las poquisimas noticias que logró reunir. Hé aquí cómo refiere las pesquisas infructuosas hechas con tal objeto: «dirigi, dice, indeliberadamente mis pasos, aconsejado por mi buen amigo el erudito Dr. Moreno Caballero, en busca de datos bibliográficos que me pusieran

en camino de redactar una biografía, siquiera modesta, del médico valenciano del siglo XVI Juan Plaza..... Pues bien, ni Chinchilla, ni González de Sámano, ni Morejón, ni D. Nicolás Antonio, ni el Padre Rodríguez, ni D. Vicente Ximeno, ni Fuster, ni Orti y Figuerola, autores todos biógrafos y bibliógrafos de nuestras celebridades médicas y literarias, dedican el menor recuerdo al célebre botánico, y solo en el *Renouard*, traducido y anotado por D. Pablo Villanueva, he hallado de él una escueta cita, así mismo que en Peset; y últimamente unos concisos apuntes biográficos en la *Guía de forasteros* que el infatigable D. Constantino Llombart dedica á ensalzar las glorias de *Valencia antigua y moderna*....: Habia, pues, que variar de rumbo, y si os importuno con estos detalles de mi decisión, tanto es por evidenciaros las dificultades de investigación en lo que á la historia literaria de este siglo (XVI) se refiere, como por si otro más afortunado lograra sacar del inmerecido olvido en que yace la vida científica del primer organizador de nuestra flora regional, de la que se aprovecharon los célebres extranjeros Clusio y Linneo, y predecesor, por lo tanto, de nuestros ilustres paisanos Villena, Villanova, Cavanilles, Lorente y Rojas Clemente, holgariame de ello infinito.»

En efecto, no son muy numerosos los antecedentes esparcidos en distintas obras. Todo lo publicado acerca de Juan Plaza se reduce á afirmar, como lo hacen D. Miguel Barnades (2), D. Francisco Xavier Borrull y Vilanova (3), D. José Maria Zacarés y Velázquez (4) y D. Miguel Colmeiro (5), que regentó por más de treinta años la cátedra de práctica que antes poseyera Luís Collado; que se dedicó con extraordinario celo al estudio de la botánica y que con motivo de sus numerosos viajes por todo el reino de Valencia descubrió gran número de plantas. Que movido Clusio de su fama, le buscó al venir á esta ciudad y se aprovechó de sus conocimientos para enriquecer sus obras y que en su tiempo era considerado como uno de los restauradores de la Botánica.

Más afortunados nosotros, hemos encontrado curiosas noticias que casi completan la biografía de Plaza y que justifican los elogios que en todos tiempos se le han prodigado por los sabios de España y del extranjero.

Juan Plaza nació en Valencia por los años de 1520 al 25 y en esta Universidad debió seguir sus estudios hasta doctorarse

en la facultad de Medicina, hecho que debió ocurrir antes de 1555, pues al verificarse el bautizo de un hijo suyo el día 8 de Junio del indicado año en la parroquial iglesia de San Andrés Apóstol, aparece ya su nombre ostentando aquel honroso título. Por esta época debió ya gozar de alguna notoriedad, como se desprende del hecho de que apadrinara al recién nacido un personaje tan ilustre como el Dr. Luis Collado (A).

Desde esta fecha hasta 1562 nada se sabe de Plaza, quien indudablemente practicó con lucimiento su profesión acrecentando su prestigio. En dicho año el Concejo municipal, al reunirse en primero de Mayo (B) para proceder á la elección de catedráticos de la Universidad Valenciana, confirióle la enseñanza de medicina de *práctica*, cátedra que anteriormente había venido desempeñando el esclarecido médico Miguel Juan Pascual. Por aquel entonces, los estudios de Medicina solo se componían de tres asignaturas, siendo las otras dos de *principis* y de *simples*, que respectivamente explicaban los maestros Luis Collado y Luis Peris.

En 14 de Diciembre del mismo año el Doctor Miguel Angel Balaguer le propuso como substituto de la examinatura de medicina que aquél disfrutaba en nuestra Universidad, designación que fué aprobada (C), si bien Plaza ya poseía este cargo en propiedad desde el 18 de Agosto del mismo año en que formó parte del tribunal que concedió la licenciatura y doctorado al bachiller Juan Bautista Cantos, catedrático más adelante de la misma Universidad.

En 22 de Diciembre del indicado año procedióse, según ordenaban las disposiciones forales, al nombramiento de *examinadors de mejes* ó veedores, que según el cronista Escolano tenían á su cargo el examen y visita de las boticas y medicamentos que se expendían en Valencia y su reino, y podían previo examen autorizar ó prohibir el ejercicio de esta profesión á cuantos pretendían dedicarse á ella, recayendo la elección en los doctores Juan Plaza y Miguel Gavaldá, este último muy celebrado también por sus contemporáneos y distinguido escritor que publicó varias obras de medicina. En este cargo, que solo duraba un año, fueron substituidos por los maestros Gabriel Sancho, catedrático de cirugía, y Luis Peris, de quien hablamos anteriormente.

En los dos años sucesivos corrieron á su cargo las cátedras

de *simples* y de *principis*, con la misma asignación de veinticinco libras anuales que le fueron concedidas al efectuarse su primer nombramiento, sueldo que le fué aumentado el 18 de Mayo de 1564 con la cantidad de doce libras y diez sueldos, equiparándole de este modo á sus compañeros que ya disfrutaban dicho aumento desde el año anterior.

Transcurridos otros dos años más al verificarse la elección de catedráticos en 15 de Mayo de 1567, obtuvo por segunda vez la cátedra de *simples* que en aquel año le correspondía, mas deseando con muy buen acierto, el Concejo de Valencia dar mayor amplitud á los estudios de medicina cuya enseñanza en esta Universidad era «eminente práctica y llevaba con cierto sello de originalidad un gérmen fecundo de progreso» según la autorizada opinión de un distinguido escritor (6), procedió á la creación de una nueva cátedra de *herbes y simples*, en virtud de acuerdo tomado al siguiente día (D). Conocidos los progresos que en el estudio de la Botánica, cuyo conocimiento fructificó de tal modo *que parecía creado ex profeso para los genios valencianos*, había hecho Juan Plaza, los Jurados de la ciudad le encomendaron las explicaciones de la cátedra acabada de crear, concediéndosele cincuenta libras de salario con cincuenta más en concepto de ayuda de costa, imponiéndosele la obligación de salir á herborizar fuera del ámbito que comprendía el término municipal durante treinta días y de que cuidase de un huerto donde fueran plantadas las hierbas y cuanto creyera oportuno, teniendo á sus órdenes un hortelano encargado de su cuidado, huerto para cuya instalación quedaron encargados los Jurados de designar el sitio que tenía que ocupar. Otra de las obligaciones anexas á dicha cátedra era vigilar los establecimientos de farmacia establecidos en la ciudad.

No indica el acuerdo á que hacemos referencia el lugar elegido para el establecimiento del jardín botánico, primero de esta clase que se fundó en España, según afirma el concienzudo historiador de esta Universidad Sr. Velasco y Santos, ni en los *Manuals de Concells y Establiments* de esta ciudad, de aquella época, se encuentra disposición alguna que tenga relación con este hecho, por lo cual el aludido Sr. Velasco presume «que ó no llegó á plantearse ó que se abandonaría desde luego este proyecto por falta de recursos» (7). En cambio, el Doctor

D. Pedro Lechón asegura que «se estableció en el huerto del Hospital de San Lázaro, en la calle de Murviedro» (8); pero lo cierto y positivo es que su instalación con carácter perenne y definitivo no se llevó á cabo hasta el año 1631 en que el entonces catedrático de hierbas, Gaspar Pons, hizo diversas solicitudes y reclamaciones en dicho sentido, logrando por fin que se dedicase á tal objeto el local citado por el Sr. Lechón y se dictasen al mismo tiempo los oportunos capítulos ó estatutos por que tenía que regirse.

Vacante á consecuencia de esto la segunda cátedra de medicina de simples que Plaza venía desempeñando, los Jurados con *les demés persones que acostumen de entreuenir en los negocis del Studi* designaron para reemplazarle al distinguido Doctor Luis Almenara (9), maestro que fué del no menos ilustre profesor de botánica el Doctor Melchor de Villena, que andando los tiempos vino á ocupar la cátedra ahora adjudicada á Juan Plaza.

En 4 de Junio de 1568, al verificarse la designación de catedráticos, se confirmó á nuestro biografiado su nombramiento con los mismos pactos y condiciones del anterior. ¿Se incluiría entre éstas la relativa al jardín? Es de presumir que así se hiciera, por cuanto en 28 de Mayo siguiente, al nombrársele catedrático de hierbas, solo se le impone la condición de herborizar por las montañas de Sierra Mariola, Peñagolosa, Serranegreta y Palomida. En 8 de Junio de 1576 se le indican para verificar los trabajos prácticos las pintorescas montañas de la Murta, Portacœli y Buñol.

Por segunda vez y ésta con el insigne maestro Vicente Garcia Salat, fué nombrado examinador de médicos el viernes 22 de Diciembre de 1570 para el año siguiente.

En 1571 recibió el encargo por parte de los Jurados de visitar, juntamente con los Doctores Jaime Gavaldá, Luis Collado y Gabriel Sancho, el molino de Peñarrocha, situado en las cercanías de la ciudad, y emitir el consiguiente dictamen acerca de la bondad de cierto trigo molido en el mismo, declarando si era ó no perjudicial la harina producto de aquél, cuyo informe gratificaron aquellos por acuerdo tomado en 20 de Abril del mismo año y es una prueba además de la completa confianza de éstos en su pericia y saber (E).

No eran solo las autoridades las únicas que depositaban

su confianza en nuestro biografiado, también sus compañeros le prodigaban muestras expresivas de aquélla, y buena prueba de ella dan el encargo de Jaime Sabater y Luis Peris, comisionándole para que en su nombre renunciase ante el Concejo, aquél la substitución en la examinatura que el Dr. Miguel Gavaldá le había conferido y éste la examinatura misma, lo cual llevó á efecto competentemente autorizado por poderes ante notario en los días 12 de Septiembre de 1571 y 22 de Diciembre de 1576 respectivamente. (F é I)

Amenazado este reino en 1574 por la peste que causaba estragos en comarcas circunvecinas y teniendo noticia los Jurados de que en Cabanes, pueblo del mismo reino, habían ocurrido algunas defunciones, comisionaron á Plaza para que visitase los puntos que se creían infestados y viese si en efecto era cierta la noticia que había producido aquella alarma. Verificado el viaje, al dar cuenta del mismo, desmintió éste aquel hecho, haciendo renacer la confianza perdida. (G)

En este año y al llegar la época reglamentaria de elección de cátedras, se presentaron en comisión, á los Jurados, los maestros Luis Collado, Luis Peris y Juan Plaza, pretendiendo de la Ciudad la creación de una cátedra más en la enseñanza de medicina, aduciendo en favor de sus pretensiones la necesidad de dar mayor importancia al estudio de dicha profesión que en esta Universidad estaba alcanzando una altura envidiable, merced á la bien entendida dirección de los exponentes y de los demás profesores que les habían precedido. La cátedra cuya instalación creían de gran eficacia, había de ser de *práctica particular*, con el objeto, alegaba la comisión, «de que los estudiantes se perfeccionasen y conocieran mejor la curación de las enfermedades y remedios que habían de aplicar á aquellas, pues, añadían, que con las actuales enseñanzas no era posible llegar á aquel punto.» (H)

Estas razones, que de antemano conocían los Jurados por habérselas expuesto en distintas ocasiones, inclinaron el ánimo de aquellos en pro de lo solicitado, acordándolo así en el día 28 de Mayo y nombraron para que la regentase al primero de aquellos, cuya competencia en la materia era reconocida y elogiada por propios y extraños.

Diversas y apremiantes ocupaciones fueron causa, sin duda alguna, de que tanto Plaza como sus compañeros Collado

y Regnart, que hacia muchísimos años venian explicando sus respectivas asignaturas sin merecer el más ligero reproche de sus superiores, dejaran de concurrir algunas veces á dar las explicaciones, que prevenian los Estatutos, durante el curso de 1578-79. Pero los Jurados de Valencia que varias veces habian demostrado hacia aquellos el aprecio á que eran acreedores, no quisieron pasar sin correctivo las faltas cometidas por los mismos. En efecto, para que les informase de la exactitud de los hechos, llamaron al Rector, que lo era á la sazón el sabio teólogo Juan Blas Navarro, quien los ratificó, en vista de lo cual acordaron, en castigo, dejar vacantes las cátedras que aquellos desempeñaban, severa medida que no llegaron á cumplimentar, pues al reunirse nuevamente en el siguiente día 6 de Junio de 1579, dejaron sin efecto aquel acuerdo, queriendo usar de benignidad, dicen en el mismo, con aquellos cuyo único objetivo era el más exacto cumplimiento de sus deberes y que en más de una ocasión habian demostrado su entusiasmo por el engrandecimiento de esta Universidad á cuyo profesorado pertenecian; impúsoseles la condición de que durante las vacaciones rehicieran las faltas cometidas, y en cuanto á Plaza se le añadió otra: que dentro del plazo de ocho días practicase las correspondientes herborizaciones en los barrancos de Torrente, Carraxet, en la Dehesa, las marjales de la Albufera, la Marina ó la huerta. Además ninguno de ellos podria percibir cantidad alguna en concepto de honorarios mientras el Rector no certificase que se habian cumplido las condiciones estipuladas. (J, K)

Otro contratiempo sufrió nuestro distinguido naturalista al finalizar el año que acabamos de citar. Una penosa enfermedad le impidió cumplir estrictamente los deberes de su difícil cargo, pero los Jurados al tener conocimiento de lo acaecido, demostrándole una vez más el aprecio que le tenian, resolvieron que le fueran dispensadas las formalidades de costumbre para que pudiese recibir su sueldo sin entorpecimiento alguno, autorizando para ello al Escribano de la Sala, con la sola condición de que hiciera *lo que es obligat quant estará bó y sá de la malaltia que es detengut*. (L)

Al llegar el 22 de Diciembre, de este año, época de la Juraderia, fue nuevamente y por última vez designado para

Examinador de médicos en el siguiente con otro médico valenciano de gran nombradía, el Dr. Jerónimo Polo, ilustre defensor de esta escuela ante los ataques del médico hispalense Bernardo Cajanes.

Invasadas por enfermedad contagiosa, como ocurría frecuentemente, según se desprende de las frecuentes disposiciones dictadas por el Municipio de Valencia, Marsella y otras poblaciones de la costa del Mediterráneo, al saberse el hecho en esta ciudad, el Concejo de ella con el plausible propósito de que la infección no se propagase por la rica y fértil comarca valentina, procedió desde luego á la práctica de medidas preventivas que evitasen el desarrollo del mal, imponiendo severísimos castigos á los infractores de aquellas. En esta apurada situación llegó á nuestro puerto, procedente de aquellas ciudades, una embarcación con cargamento de pipas de aceite. Para salvar responsabilidades, el Concejo pidió á los Doctores José Regnart, Juan Plaza, Luis Almenara y Jerónimo Polo que emitiesen el oportuno informe y aconsejasen la conducta que aquél debía seguir, como lo hicieron el día 15 de Octubre de 1580, en que aquellos expusieron su parecer ante las autoridades. (M)

Otra grave y pertinaz dolencia aquejó á Plaza durante el año 1583. Efecto de la enfermedad, quedó en un estado tal, que no le fué posible ni asistir á clase á dar las explicaciones á que venía obligado, ni mucho menos salir fuera del ámbito de la ciudad, á la Murta, Buñol ó Portacœli, para practicar las consabidas herborizaciones y trabajos de experimentación. Incoado el oportuno expediente para depurar la certeza de aquélla, se presentaron ante el Concejo el Rector Pedro Monzó, sabio matemático, y los Doctores Luis Almenara y Juan Bautista Cantos, quienes manifestaron que á ellos les constaba ser cierto que Plaza, durante dicho año, habia padecido larga y peligrosa enfermedad, y que á ruegos de éste el Dr. Cantos, le habia substituido durante la misma. (N)

Ocurrido, sin duda alguna, el fallecimiento del esclarecido maestro Luis Collado, cuyo nombre no aparece ya en ninguna de las provisiones sucesivas, quedó vacante en 1584 la cátedra que aquél venia desempeñando desde la creación de la misma. Procediéndose al nombramiento de su sucesor, recayó la elección en el entendido catedrático de hierbas, cuya larga práctica

de la medicina era por todos reconocida, asignándosele el sueldo de ochenta y dos libras diez sueldos, moneda real de Valencia, mayor que el disfrutado por el émulo del divino Vallés. En dicho día pasó á ocupar la cátedra que dejaba aquél, otro médico y botánico de nombradía el Dr. Jaime Honorato Pomar (10), uno de los maestros del fundador del Colegio de los Santos Reyes y (B) médico de Cámara de Felipe IV.

El penoso trabajo que pesaba sobre Plaza, obligóle en 23 de Mayo de 1586 á nombrar un substituto que le reemplazara durante sus ausencias en la examinatura de la Facultad de Medicina de esta Universidad, designando para tal cargo al Doctor Francisco Ceresola, quien á presencia de los Jurados, como era de ritual en tales casos, aceptó el nombramiento que se le había conferido.

Los muchos años que venían prestando excelentes servicios en la enseñanza médica tanto Plaza como sus comprofesores Vicente Garcia Salat, Jerónimo Polo y Jaime Segarra, movióles á solicitar del Concejo municipal un aumento de sueldo que en parte viniera á recompensarles. Atendidas tan justísimas reclamaciones, les fueron otorgadas á cada uno en 9 de Junio de 1590 quince libras en concepto de ayuda de costa. (O)

Cuatro años después, en 18 de Noviembre de 1594, el mismo Concejo le confirió otro aumento de diez libras en dicha ayuda de costa, haciendo extensiva esta gracia á sus compañeros José Regnart y Jaime Segarra. (P)

No creían seguramente los Jurados suficientemente retribuidos los servicios que Plaza venía prestando al progreso de la ciencia y de la instrucción durante treinta y cinco años, y al efecto dándole una prueba más de la estimación que le profesaban y de lo satisfechos que les tenía su conducta, al reunirse en 23 de Mayo de 1597 para proceder al nombramiento de catedráticos, acordaron ascender hasta treinta y siete libras y diez sueldos la mencionada ayuda de costa, resultando de ello ser este maestro uno de los profesores de la Facultad de Medicina mejor retribuidos de aquel siglo «en que la Escuela médica valenciana era de las que más alto crédito y merecida fama alcanzaron en nuestra patria y fuera de ella» (11), y téngase presente para aquilatar la importancia de este hecho, que aquel siglo era el de Luis Collado, Pedro Ximeno, Pedro Jaime Esteve, Miguel Juan Pasqual,

Vicente Garcia Salat y muchos más que en todo tiempo han sido considerados como personalidades ilustres de la ciencia española y timbre preciado de gloria de esta hermosa región.

Su edad avanzada y la escasa salud de que disfrutaba, consecuencia del excesivo y continuo trabajo que pesaba sobre él, fueron causa de que en 1602 se dirigiera al insigne Consejo de Valencia en demanda del nombramiento de un auxiliar ó *conjunto* que le descansara y continuara sus explicaciones cuando sus achaques se lo impidieran. Esta pretensión fué bien acogida por aquél, como lo demostró en 30 de Marzo del mismo año (Q), designando al Doctor Bartolomé Núñez, docto catedrático de curso que hacía largos años se hallaba dedicado á la enseñanza en esta Universidad y que sucedió á nuestro biografiado en la cátedra de práctica. (R)

Acrecentados los sufrimientos que padecía, agravose su estado de tal suerte, que el 1.º de Noviembre de 1603 dejaba de existir este insigne maestro que durante cuarenta y un años había sido una de las glorias más legítimas de la Universidad valenciana.

Los méritos de este ilustre compatriota han sido en todas épocas debidamente ensalzados é imparcialmente reconocida su importancia. En el siglo XVI, en vida del mismo, dos personalidades sobresalientes de esta Escuela, el docto humanista y célebre retórico Juan Lorenzo Palmireno y su continuador el crítico severo y elegante orador Gaspar Guerau de Montmajor le prodigan merecidos elogios, considerándole como uno de los buenos profesores de la misma (12). Gaspar Escolano, en su *Década primera de la Historia de Valencia* (13), después de recordar una agudeza de aquel tiempo en que se decía que *como á Vallés (el divino) le sucediese en Castilla el doctor Mercado y á Collado el insigne PLAZA en Valencia, cita lo que dijo otro, que la medicina tenía por su plaza á PLAZA, y por su mercado á Mercado*, confiriéndoles de este modo la sucesión científica de aquellos sabios maestros, y añade, que en sus días *había visto celebrar por eminentísimos los médicos valencianos siguientes: Luis Pérez (Peris), Almenara, Segarra, Polo, PLAZA, Regnart, Cozar, Salat y otros que andaban derramados por palacios de reyes, como el Doctor Ribera (Pedro Pablo Pereda) en el del emperador Rodolfo de Alemania y Pomar en el del rey Felipe III que hoy reinan: para quien*

*mandó Su Majestad instituir en su real palacio una nueva plaza de médico herbolario, por no haber en toda España cátedra de yerbas, y florecer tanto en sola Valencia, por los grandes herbolarios y catedráticos suyos Pedro Jaime (Esteve) Collado, PLAZA y el dicho Pomar.*

Medio siglo después, el Doctor Juan Bautista de Valda (14) ratifica esta honrosísima opinion en el párrafo siguiente por demás expresivo. «No parece se necesitaba de hablar de los insignes médicos, siendo tan general el aplauso de ellos en España y en el mundo y cuanto han ilustrado esta noble facultad; pero no por eso les hemos de defraudar de las glorias que merecen Pedro Jaime Esteve, Pedro Ximeno, el gran Collado, Jerónimo Torrella, médico de los Reyes Católicos, Antonio Juan Salafranca (Villafranca) que tradujo á Tito Livio, Honorato Pomar, médico de Felipe III, JUAN PLAZA, Jaime Segarra, Jerónimo Polo, Miguel Juan Pasqual, Pedro Pablo Pereda, Andrés Sempere, Luis Almenara y en nuestros tiempos los insignes Melchor de Villena y Agustín Martí.»

Los célebres botánicos Hipólito Ruiz y José Pabón, que en 1777 emprendieron una larga expedición científica por los apartados reinos de Chile y Perú, desconocidos casi por completo, fruto de la cual fué la Flora que de estas regiones publicaron poco después, honrándose á sí mismos y á su patria, como recuerdo imperecedero de su admiración hacia el modesto fundador del Jardín Botánico de Valencia, pusieron el nombre de *Plazia* á una de las plantas descubiertas en aquella laboriosa excursión que produjo incalculables beneficios á la ciencia de la naturaleza.

La fama del Doctor Juan Plaza ha sido más duradera que la memoria de sus actos: de sus cualidades como escritor nada se sabe, y sus obras, si es que las produjo como así parece y algunos fundadamente lo afirman (15), han desaparecido tal vez para siempre, impidiendo así que las generaciones presentes y venideras pudieran juzgarle bajo tal punto de vista y ratificar el honrosísimo concepto que acerca del mismo hicieron sus contemporáneos y que hoy muy bien pudiera achacarse á entusiasmos del momento explotados con miras egoistas é intencionadas. Que nada hay de interesado en estas apreciaciones, nos lo demuestra el hecho de que á pesar de los muchos años transcurridos, en nada ha desmerecido el renombre que logró

alcanzar en su tiempo y se le siga considerando como una de las glorias más legítimas de las ciencias naturales, á cuyo estudio dedicó todos sus afanes y desvelos durante su larga existencia. Si algún recelo pudiera aun tenerse de este juicio, algo y aun mucho nos dice en su favor la circunstancia de sobresalir en un período en que florecieron los maestros más esclarecidos de la ciencia médica española, y que con razón sobrada se le califica por todos los historiadores de edad de oro de la misma. Es indudable que los méritos que le adornaron debían ser sobresalientes cuanto á pesar de las dificultades que en tales épocas se presentan á las medianías para abrirse paso y darse á conocer ventajosamente, logró uno y otro á satisfacción cumplida de la crítica más severa y exigente.

Su paso por la Escuela médica valenciana no pudo ser más favorable para el progreso de ella: en seis cátedras estaba repartida la enseñanza cuando entró en 1562 á formar parte del Profesorado, y á su muerte, ocurrida en 1603, eran ya diez las existentes, algunas de ellas creadas á sus instancias y por sus consejos.

No menos satisfactorios fueron los resultados de sus explicaciones, como lo prueban discípulos tan aventajados como Agustín Martí, catedrático de método de esta escuela durante el segundo tercio del siglo XVII, émulo del célebre doctor Melchor de Villena; Juan Andrés Núñez, protomédico de corte, distinguido jurista, académico de los Nocturnos y poeta laureado en aquellos certámenes en que intervenían directamente Guillem de Castro, Gaspar Aguilar, Francisco Tárrega y otros ilustres poetas; Vicente Moles García, protomédico del reino de Cerdeña, donde estuvo por los años de 1612, médico de cámara de Felipe IV y escritor originalísimo que publicó varias obras sumamente elogiadas por los eruditos; Francisco Ceresola, catedrático de Aforismos de Hipócrates; Gerónimo García y Pablo José Leonart, que lo fueron de curso y que durante largos años continuaron difundiendo sus doctrinas en esta misma Universidad con gran lucidez y provecho; y otros muchos más que con éstos exparcieron por todas partes la fama y nombradía de su sabio maestro y contribuyeron grandemente á realzar aquel esplendoroso período de nuestra historia médica, en que se compendian todas las grandezas y todas las iniciativas y en que brillan cual astros de primera magnitud un

Luis Collado, rival del divino Francisco Vallés, médico de Felipe II, considerado, según afirmación del cronista Escolano, como el primero entre los médicos de España; un Juan Calvo, que aunque nacido en Castejón de Tarazona es hijo de esta Escuela, en la que siguió todos sus estudios (16), célebre anatómico, fisiólogo y cirujano que supo grangearse la admiración de nacionales y extranjeros; un Jaime Segarra, cuyas producciones jamás serán tan encomiadas como se merecen y que, con el Doctor Vicente García Salat, dedicaron todos sus esfuerzos á la propagación y adelantos del arte operatorio vulgarizando entre los españoles los conocimientos anatómicos y fisiológicos del cuerpo humano; un Lorenzo Cozar, químico excelente, uno de los primeros que intentaron hermanar esta ciencia con la medicina; un Andrés Sempere, catedrático eminente de Retórica y Oratoria de la Universidad de Cerdeña y médico de grandísimo valer; y por fin un Juan Plaza, que como su amigo el sabio flamenco Carlos Clusio, sacrificó su existencia en aras del progreso de la botánica, haciendo numerosas excursiones, no tan solo por todo el reino de Valencia; sino también fuera de él, y sin temor alguno á los contratiempos que pudieran ocurrirle: cual viajero infatigable de la ciencia, atravesaba tortuosas é inaccesibles veredas y subía á los mas escarpados picos del alta sierra en busca de ignorado mineral ó planta para sus lecciones, no retrocediendo nunca ante los peligros más inminentes sin los instrumentos necesarios y adecuados para el más pronto y feliz éxito de su empresa. ¿Cuántas penalidades no debió sufrir nuestro ilustre paisano para proseguir en su misión civilizadora? ¿De cuánta abnegación y patriotismo debió estar revestido para no desmayar y ceder ante las insuperables contrariedades que debieron oponerle la envidia y mala fé de sus enemigos y adversarios? Bien merece el Doctor Plaza que el recuerdo de lo que fué no se borre y que sus servicios inapreciables sean un timbre más de gloria que enorgullezca á esta tierra que le vió nacer. De hoy más su nombre debe ir unido al de tantos y tantos insignes varones que forman la aureola de gloria más esplendente de esta ciudad, cual ninguna amante de todo aquello que directa ó indirectamente se relaciona y tiende al desarrollo de la civilización.



## NOTAS

(1) Sesión apologetica dedicada al Doctor Pedro Jimeno. Discurso pronunciado en la apertura de curso de 1887 del Instituto Médico Valenciano por el socio Dr. D. José Vidal Puchals, Secretario de Correspondencia de la Corporación.—Valencia: Imprenta de Ferrer de Orga, 1887. En 4.º. Páginas 5 y 6.

(2) Principios de Botánica sacados de los mejores escritores, y puestos en lengua castellana por el Doctor D. Miguel Barnades, primer profesor de Botánica en el Real Jardín de Madrid, y socio honorario de la Real Academia Médica Matritense.—Con las estampas necesarias.—En Madrid. En la Imprenta de Antonio Pérez de Soto.—Año de MDCCLXVII. En 4.º. Dice en las páginas 12 y 13:

«Por esta nueva senda hizo la Botánica grandes y muy rápidos progresos, con la multitud de plantas que se descubrieron, assi en Europa, como en ambas Indias. Para con las de Europa se distinguieron Mathiolo, Gesnero, Dodondo, Lobelio, Clusio, Cefalpino, Camerario, Dalecampio, Tabernemontario y Columna. También contribuyeron algunos sabios botánicos de este Reino de aquellos tiempos, singularmente Juan Plaza, Médico y Profesor en Valencia, Simón de Tovar, Médico en Sevilla, y Francisco Micó, natural de Vique en Cataluña, Médico y Astrólogo famoso que fué en Barcelona; pues aunque ninguno de los tres escribió Botánica, los dos primeros ayudaron á Clusio para la averiguación de las plantas que Plaza tenía observadas en su patria, y Tovar cultivaba un curiosísimo jardín...»

(3) Exposición que hizo á la Academia de San Carlos de Valencia en el día 23 de Abril de 1821 su Académico de honor don Francisco Xavier Borrull y Villanova, Ministro de la Audiencia Territorial, sobre deberse trasladar á aquélla los apreciables cuadros que existían en los Monasterios de esta provincia —Impresa por acuerdo de dicha Academia. Valencia. En la Imprenta de D. Benito Monfort. Año 1821. En 4.º.

En la página 7 dice:

«En 1573 sucedió á éste (Collado) en la Cátedra Juan Plaza y la regentó por más de 30 años, promoviendo el estudio de la Botánica con un extraordinario celo en la instrucción de sus discípulos, y con él descubrimiento que en sus frecuentes viajes por este Reino hizo de una multitud de plantas que le ennoblecen. Movido Clusio de su fama, le buscó cuando estuvo en esta Ciudad, y se valió de sus luces para enriquecer con ellas la apreciable obra de las plantas europeas; y bien examinada la

historia de aquel tiempo, cuenta D. Miguel Barnades á Plaza por uno de los restauradores de la Botánica.»

(4) «Pinturas del Monasterio de la Murta»; artículos de don José María Zacarez, publicados en *El Fénix*. Tomo 1.º.

En el número 10 de dicho tomo, correspondiente al 7 de Diciembre de 1845, página 112 dice:

«D. Juan Plaza nació en esta ciudad por los años de 1537; sus padres le aplicaron, según las noticias que han podido adquirirse, al estudio de la Medicina, pero se llevó toda su atención la parte Botánica, en que hizo los mayores progresos. Embebido en él, recorrió nuestro reino en todas direcciones, y formó la Flora de la provincia, con diseños de todas las plantas; obra de que se valió el célebre Clusio para formar su apreciable de las plantas europeas, viniendo expresamente á esta ciudad para tratar con su autor. Agraciado en 1573 con la cátedra de esta facultad, que había obtenido el insigne Luís Collado, la regentó por más de treinta años, hasta su muerte ocurrida á principios del siglo XVII. Sus estudios le señalan como uno de los restauradores de la Botánica.»

(5) «La Botánica y los Botánicos de la Península Hispano-Lusitana.» Estudios bibliográficos, por D. Miguel Colmeiro, Doctor en Medicina y Cirugía, Catedrático de Organografía y Fisiología vegetal en el Museo de Ciencias naturales de Madrid y antes de Botánica en las Universidades de Barcelona y Sevilla, vocal del Real Consejo de Agricultura, socio de varias Academias nacionales y extranjeras. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el Concurso público de Enero de 1858 é impresa á expensas del Gobierno. Madrid. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, calle de la Madera baja, núm. 8. 1858. En folio. En la página 152 dice:

«Plaza (Juan), médico y catedrático de Botánica en Valencia, amigo y corresponsal de Clusio, que lo conoció cuando viajó por España á principios del último tercio del siglo XVI, apreciando mucho las noticias que con su trato pudo adquirir. En el colegio de los Santos Reyes ó de Villena, en Valencia, existía á fines del siglo pasado un manuscrito de Plaza, titulado *In Dioscoridem annotationes*.»

(6) Reseña histórica de la Universidad de Valencia. Su origen y fundación. Sus progresos y vicisitudes; influjo que ha ejercido en el movimiento general científico y literario de España hasta el año de 1845. Escribiola de orden de la Dirección general de Instrucción pública D. Miguel Velasco y Santos, oficial del Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, Director del Archivo general de este antiguo reino é Individuo corres-

pondiente de la Academia de la Historia. Valencia. Imprenta de José Domenech, Avellanas, 27. 1868. En 4.º Páginas 72 y 73.

(7) Reseña histórica de la Universidad de Valencia, página 102, en la nota.

(8) Sesión apologética dedicada al Doctor Melchor de Villena. Discurso pronunciado en la apertura de curso de 1884 del Instituto Médico Valenciano, por el socio Dr. D. Pedro Lechón y Moya. Valencia. Imprenta de Ferrer de Orga, á espaldas del Teatro Principal. 1884. En 4.º Página 9.

(9) Juan Luis Almenara, nació en Valencia y siguió sus estudios de medicina en la Universidad de Avignon, hasta obtener el grado de Doctor el día 2 de Julio de 1561. Los incorporó á esta Universidad, previo examen, el sábado 14 de Agosto de 1563. Por ocho veces desempeñó el cargo de examinador de médicos de esta ciudad. En los años 1566, 69 y 72, con los Doctores Vicente García Salat, Miguel Vicente Pascual y Miguel Gavalda respectivamente; en 1575, 78 y 81, con el Dr. José Regnart, y en 1585 y 88, con el Dr. Jaime Honorato Pomar. En 1563 desempeñó durante un año la cátedra de Anatomía. En 16 de Mayo de 1567 fué nombrado catedrático de *curs* en la vacante de Plaza; esta cátedra la desempeñó hasta que en 18 de Noviembre de 1594, por ausencia del Dr. Jerónimo Polo fué designado para la Cátedra de Hipócrates, con la misma asignación y ayudas de costa que aquél tenía y las que á él se le habían concedido, todo lo cual ascendía á noventa libras anuales. En 11 de Febrero del año siguiente fué elegido el Dr. Guillén Montagut para ocupar esta vacante. En 26 de Febrero de 1581 nombró conjunto suyo en la examinatura de medicina, al Dr. Jaime Honorato Pomar, y en 17 de Marzo de 1594, designó á su discípulo Melchor de Villena para conjunto de su Cátedra. Murió por Septiembre ú Octubre de 1596, pues en 17 del último, la ciudad nombró al Dr. Regnart para ocupar su cátedra, expresando esta circunstancia en el acta de elección. El historiador Gaspar Escolano y D. Juan Bautista Valda, le consideran como uno de los médicos notables que ha producido Valencia.

(10) Jaime Honorato Pomar nació en esta ciudad, donde se graduó de bachiller en Medicina el 1.º de Abril de 1568 y de Licenciado y Doctor el 7 de Octubre de 1573. En 31 de Marzo de 1574 fué nombrado Catedrático de Anatomía, por ausencia del Dr. Vicente García Salat, á quien se habia procesado por cierta muerte ocurrida en el Hospital general, proceso del que nada debió resultar en contra suya, por cuanto en 15 de Mayo de 1578 le encargaron nuevamente la Cátedra de referencia. En 22 de Diciembre de 1580 se le nombró Examinador de Médicos con el

Dr. Jerónimo García; en los años 1585 y 88 lo fué con Luís Almenara y en 1592 con Pablo José Leonart. En 26 de Febrero de 1581 fué nombrado conjunto del Dr. Luis Almenara, examinador de la facultad, cuyo cargo obtuvo en 11 de Agosto de 1592. La Cátedra de hierbas la desempeñó hasta el 28 de Mayo de 1599 en que le sustituyó Melchor de Villena. Trasladóse á la Corte donde alcanzó gran reputación y el cargo de Médico de Cámara de Felipe III. Su muerte debió ocurrir en la misma, muy entrado el siglo XVII. Escolano y Valda le prodigan grandes elogios.

(11) Velasco y Santos. Obra citada, página 73.

(12) Don Juan Antonio Mayans, en una nota manuscrita puesta al fin del tomo primero de los *Escritores del Reino de Valencia*, de Ximeno, cuyo ejemplar posee nuestro buen amigo D. Juan Churat, dice que se habla con elogio de Plaza en la *Breu descripció dels Mestres de Valencia, que anaren a besar les mans á la Magestat del Rey Phelip segon de aquest nom en lo primer de Febrer del any mil cinchcents huitanta sis, feta per lo venerable Mestre Gaspar Guerau de Montmajor*, escrita en el mismo metro de *Lo libre de les dones* de Jaime Roig y que manuscrita se guardaba en su biblioteca, y en unos *Escolios brevisimos al Epitome que Erasmo hizo de los libros de las Elegancias de Lorenzo Valla*, originales de Juan Lorenzo Palmireno, quien afirma en ellos que Plaza escribió de botánica.

(13) Década primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia. Por el Licenciado Gaspar Escolano, Rector de la Parrochia de San Esteuan, Coronista del Rey nuestro señor en el dicho Reyno: y Predicador de la Ciudad y Consejo. En Valencia, por Pedro Patricio Mey, junto á San Martín: 1610. A costa de la Diputación. En folio: columnas 1063 y 1064.

(14) Juan Lorenzo Palmireno y D. Miguel Colmeiro, en las obras citadas anteriormente.

---

**(A) Partida de bautismo de Juan Esteban Plaza, hijo del Doctor**

«Juan Esteuan plaza.—A ocho de Junio de 1555, fué batizado Juan Esteuan, fil del doctor plaza, fueron compadres doctor collado i el doctor arcans i llopis mercader, la comadre Catalina Roxa.»

Libro primero de bautismos de la Iglesia parroquial de San Andrés Apóstol, correspondiente á los años 1550-64, folio 75 vuelto.

**(B) Nombramientos de catedrático.**

En los *Manuals de Concells* y actas relativas á la provisión de cátedras, encontramos los siguientes acuerdos que hacen referencia á nuestro biografiado. Los años que omitimos es porque la redacción de dichos acuerdos es igual á la de los anteriores.

«Item en la cathedra de medicina de práctica á mre. *johan plaza* ab salari de vint y cinch lliures ab pacte que se notifique que no puxa intervenir en nengún doctor ques fasa fora lo Studi general. E sin fhá per la primera vegada perda la mitat del salari. E per la segona perda la cathedra—XXV lliures.»

(Provisión de 15 de Mayo de 1562.—*Manual de Concells*, Número 86. Años 1561-62.)

«Item en la cathedra primera de medicina perals principis á mre. *Joan plaza* ab salari de—XXV lliures.»

(Provisión de 26 de Mayo de 1563.—*M. de Concells*, Núm. 87. Años 1562-63.)

«Item Elegeixen en la cathedra de medicina de simples a mre. *joan plaza* ab pacte que haja de legir lo número de les lisons constituhides en les constitutions. E que per cada liso que faltará haja de pagar dos reals castellans e haja de fer una natomia ab salari de—XXXVII lliures X sous.»

(Provisión de 18 de Mayo de 1564.—*M. de Concells*, Núm. 88. Años 1563-64.)

«Item elegeixen en la tercera cathedra de medicina de práctica a mre. *Joan plaza* ab lo prop dit pacte e penna ab salari de XXXVII lliures X sous.»

(Provisión de 2 de Junio de 1565.—*M. de Concells*, Núm. 89. Años 1564-65.)

«Item Elegeixen en la primera cathedra de medicina perals principis a mre. *joan plaza* ab pacte que haia de legir lo número de les lisons constituhides en les constitutions. E que per cada lisó que faltará haia de pagar dos reals castellans ab salari de—XXXVII lliures X sous.»

(Provisión de 1 de Junio de 1566.—*M. de Concells*, Núm. 90. Años 1565-66.)

«Item elegeixen en la cathedra de medicina de simples a *joan plaza* ab lo prop dit pacte e pena e que haja de fer una nothomia ab salari de—XXXVII lliures X sous.»

(Provisión de 15 de Mayo de 1567.—M. de Concells, Núm. 91.  
Años 1566-67.)

«Item en la cathedra de erbes y simples á joan plaza, doctor en medicina ab cinquanta lliures de salari ordinari e altres cinquanta lliures de ajuda de costa cascun any en lo modo e forma e ab los pactes contenguts en una provisió feta á setze de maig de MDLXVII.

Salari. . . . . L lliures.  
ajuda de costa. . . . L »

(Provisión de 4 de Junio de 1568.—M. de Concells, Núm. 92.  
Años 1567-68 )

«Item en la cathedra de erbes de simples a mre. joan plaza, doctor en medicina ab cinquanta liures de salari ordinari e altres cinquanta liures de ajuda de costa ab que la ajuda de costa no se li haja de donar sino precehint informació medio juramento dels studians rebedora ab que conste als magnífichs Jurats per relació del reuerent rector que es anat á regoneixer les erbes fora de Valencia per temps de trenta dies en los punts e lochs de les muntanyes de Mariola, Penyagolosa, Serranegreta, Palomida ó qualseuol de aquelles. Es lo salari—L lliures. E la ajuda de costa—L lliures.

(Provisión de 28 de Mayo de 1569.—M. de Concells, Núm. 93.  
Años 1568-69.)

«Item en la cathedra de erbes de simples á mre. joan plaza per temps de tres anys comptadors del dit dia de endema de sent lloch primer vinent en avant ab salari de cinquanta liures e altres cinquanta liures de ajuda de costa que tot son cent liures cascun any la qual ajuda de costa se li haja de donar precehint informatió medio juramento rebedora per lo Rector del Studi general ab relació del qual conste als magnífichs Jurats que lo dit plaza es anat á recorrer per les erbes fora de Valencia per temps de trenta dies en les parts e lochs de les muntanyes de Mariola penyagolosa serranegreta palomida ó qualseuol de aquelles e no de altra manera —C lliures.

(Provisión de 24 de Mayo de 1572.—M. de Concells, Núm. 96.  
Años 1571-72.)

«Item en la cathedra de erbes de simples á mre. joan Plaza per lo temps y ab lo pactes contenguts en la electió feta de sa persona á—de maig MDLXXII ab salari de cinquanta liures é altres cinquanta liures de ajuda de costa que per tot son—C lliures.»

(Provisión de 8 de Mayo de 1573.—M. de Concells, Núm. 97.  
Años 1572-73.)

«Item en la cathedra de erbes y simples á mre. *joan plaza* per lo temps y ab los pactes contenguts en la electió feta a XXX de maig de MDLXXII. Aso empero ainstat que lo scriua de la sala no puga rebre les apoques de son salari sens que primerament li haja constat ab informatió rebedora per aquell en fruits de totes les coses contengudes en la dita electió feta dit dia de—maig MDLXXII. E si lo contrari fara lo dit scriua pague de sos bens tot lo salari que lo dit plaza haura rebut. . . . . L lliures.  
Item al mateix per ajuda de costa. . . . . L lliures.

(Provisión de 21 de Mayo de 1575.—M. de Concells, Núm. 99.  
Años 1574-75.)

«Item en la cathedra de erbes y simples á mre. *Joan Plaza* ab salari de cinquanta liures e altres cinquanta liures de ajuda de costa que tot son cent liures. Ab pacte que lo dit plaza haja de anar a regoneixer les erbes fora de Valencia per temps de trenta dies en les parts e lochs de les muntanyes de portacoeli la murta e bonyol o qualseuol de aquells. Aso empero ainstat que lo scriuá de la sala no puxa rebre les apoques de son salari sens que primerament li haja constat ab informatió rebedora per aquell en fruits de totes les dessus dites coses. E si lo contrari fara lo dit scriua pague de sos bens tot lo salari que lo dit plaza haura rebut.... C liures.»

(Provisión de 8 de Junio de 1576.—M. de Concells, Núm. 100.  
Años 1575-76.)

Item en la cathedra de erbes y simples á mre. *joan plaza* ab salari de cinquanta liures e altres cinquanta liures de ajuda de costa que tot son cent liures ab pacte que lo dit cathedratich haja de anar á regoneixer per les erbes fora de Valencia per temps de trenta dies en les parts e llochs de les muntanyes de portacoeli la murta e bunyol o en qualseuol de aquelles ab expressa empero condicio y no en altra manera que lo dit doctor plaza haja de portar certifficatoria autentica y fefahent de notari o scriua publich del lloch que estarà mes propinch á les dessus dites montanyes que ha fet les coses dessus dites y aso deixarà de fer que ipso facto et jure sia hagut per privat de la dita cathedra y que aquella en dit cas reste á mera e libera dispositió dels dits magnífich Jurats Racional aduocats sindich y scriua com si fos dita cathedra vacant de fet y de dret.... C liures.»

(Provisión de 1 de Junio de 1582.—M. de Concells, Núm. 106.  
Años 1581-82.)

---

Item en la cathedra de medicina de practica al doctor mestre *joan plaza* conforme la electió feta a XXIII de maig MDLXXV ab salari de huitanta dos lliures deu sous pagadores per lo clauari comu ab prouisió feta per lo insigne Cóncell de la insigne ciutat de Valencia sots calandari de nou de Juny MDLXXVI..... LXXXII liures X sous.»

(Provisión de 15 de Mayo de 1584.—M. de Concells, Núm. 108.  
Años 1583-84.)

---

Item en la cathedra de medicina de practica al doctor mestre *Juan Plaza* conforme la electió feta á vint y huit de Maig MDLXXV ab salari de huitanta dos liures deu sous pagadores per lo administrador de la lonja noua ab delliberació del concell general celebrat á nou del mes de nohembre de lany MDLXXXV..... LXXXII liures X sous.

(Provisión de 23 de Mayo de 1586.—M. de Concells, Núm. 110.  
Años 1585-86.)

---

Item en la cathedra de medicina de practica al doctor mre. *joan plaza* conforme la electió feta á XXVIII de maig del any MDLXXV ab salari de huitanta dos liures deu sous pagadores per lo administrador de la lonja noua ab delliberació de lo concell general celebrat a nou del mes de nohembre del any MDLXXXV ab pacte que si per malaltia ó altre just impediment dexara de legir deu dies haja de nomenar un doctor que lixga dita cathedra á coneguda dels Ills jurats y de les altres persones que acostumen de entreuenir en la prouisió de les cathedres del dit estudi general lo qual doctor haja de ser pagat per prorrata del temps que haurá legit per lo dit doctor plaza del salari que lo dit plaza haura de rebre si llixquera dita cathedra... LXXXII liures X sous,

(Provisión de 16 de Mayo de 1587.—M. de Concells, Núm. 111.  
Años 1586-87.)

---

Item en la cathedra de medicina de practica al doctor mestre *joan plaza* conforme la electió feta a XXVIII de maig de lo any MDLXXV ab salari de huitanta dos liures deu sous pagadores per lo administrador de la lonja noua ab delliberació del concell general celebrat á VIII del mes de nohembre del any MDLXXXV ab pacte que si per malaltia ó altre just impediment dexara de llegir deu dies haja de donar un doctor que lixga dita cathedra de co-

neguda dels senyors Jurats y de les altres persones que acostumen de entreuenir en la prouisió de les cathedres del dit Studi general lo qual doctor haja de esser pagat per prorrata del temps que haura llegit per lo dit doctor plaza del salari que lo dit plaza haura de rebre si llixquera dita cathedra... LXXXII liures X sous.

Item al mateix deu liures de ajuda de costa conforme la prouisió feta á 18 nohembre propassat—X liures.

(Provisión de 12 de Mayo de 1595.—M. de Concells, Núm. 119. Años 1594-95.)

---

Item en la cathedra de medicina de practica al doctor mre. joan plaza conforme la electió feta... LXXXII liures X sous.

Item al mateix doctor plaza per ajuda de costa trenta set lliures deu sous á compliment de cent y vint liures ab que haja de vaccar dit augment e o la dita ajuda de costa tot temps que lo dit plaza tinga part en la reparticio de Oriola... XXXVII liures X sous.

(Provisión de 23 de Mayo de 1597.—M. de Concells, Núm. 121. Años 1596-97.)

---

**(C) Sustitución en la Examinatura del Doctor  
Luis Angel Balaguer**

DICTIS DIE ET ANNO

(14 de Diciembre de 1562)

*Subdelegacio de mre joan plaza.*—Magnificus Luduovicus Angelus Balaguer medicina doctor unus de examinadoribus facultatis medicinae gratis et fecit constituhit et creavit in subdelegatum suum magnificum Joannem Plaza medicinae doctorem dicti civitate Valentiae habitatore absemtem et silicet que nomine suo et pro eo in examinibus de cetero in sua ausencia faciendis examinandum et post periculi et pugnæ votum prestandum promissit et pro hiis obligavit actum Valentiae et.

Is Laurentios Constanti bedellus dicti Studi generalis et Joannem ab Alagon medicinae studens Valentiae habitatores.

(Libro de grados del Studi general número 13, correspondiente á MDLXII.)

**(D) Creación de la cátedra de botánica y nombramiento de Plaza como catedrático**

DICTIS DIE ET ANNO

(16 de Mayo de 1567)

*Plaza.*—Tots los magnífichs Jurats de la insigne ciutat de Valencia Racional aduocats subsindich e pere de escaros notari en loch del scriua de la sala aiustats en la cambra de consell secret proueheixen que la cathedra de simples se done al magnífich joan plaza doctor en medicina ab cinquanta liures moneda real de Valencia de salari ordinari é altres cinquanta liures de dita moneda de ajuda de costa cascun any ab que haja de seguir lorde que per los magnífichs Jurats se li donara en lo legir E axi mateix ab que haja de exir per temps de trenta dies fora la present ciutat per les muntanyes e altres parts en lo temps e vegades que li parexerá pera mostrar als estudiants é altres personas que anar volran la cognició de les erbes e per que tinga compte ab hun ort en lo qual se planten les erbes que adaquell parexeran necessaries donantli loch oportu hon se fasa dit ort e ortola que tinga carrech de cultivar aquell e porte compte de les botigues de apothecaris E que dure per temps de dos anys donant per vacua la cathedra que de present lig.

Ts Felip de la torre é jaume plasa verguers deis magnífichs jurats habitants de Valencia.

(*M. de Concells, Núm. 91. Años 1566-67.*)

**(E) Informe sobre trigo del molino de Penarrocha**

DICTIS DIE ET ANNO

(Sábado 20 de Abril de 1571.)

*Metges.*—Los magnífichs Jurats Sub. de Racional e Sindich de la ciutat de Valencia excepto Veruegal absent Ajustats en la cambra de consell secret. Proueheixen que per lo magnífich en Onophre Martorell ciutada cluvari comu del aituallament dels forments carns e altres vitualles en lo any present de la dita ciutat sien donades é pagades an Jaume Plasa hu dels verguers de ses magnificencias quaranta reals castellans per obs de donar e pagar e repartir aquelles entre mre Jaume Gualdá mre Iuys collado mre gabriel sancho é mre Joan Plaza metges per una visita que aquells han feet al moli de penarroja pera veure cert forment que se hauia de molre en dit moli de centina y apres la farina si era bona pa menjar sens causar malaltia als menjadors

de aquella. E que lo dit magnífich clauari sen paxa entrar en la taula de depòsits de dita ciutat en dita quantitat per obs de liurar aquella al dit Jaume Plaza per la raho sobredita. Ts predicti.

(*M. de Concells, Núm. 95. Años 1570-71.*)

**(F) Renuncia de la sustitución del Dr. Jaime Sabater**

DICTIS DIE ET ANNO

(12 de Septiembre de 1571.)

*Gauvalda.*—Lo magnífich mre Joan Plaza doctor en medicina habitador de Valencia procurador del magnífich mre Jaume Cabater doctor en medicina de dita ciutat coniuunt del mag mre Miquel Gauvalda aixi mateix doctor en medicina hu dels examinadors del Studi general de la present ciutat en la facultat de medicina segons que de la procura consta ab acte rebut per lo discret en domingo iuanies noty á tres del present e corrent mes de septiembre tenint plens poders Constituhit personalmente en presencia dels magnífichs Jurats de dita ciutat excepto mos benet artescaualler absent e dels magnífichs Racional micer marti pons menor de dies micer luys ribera miser Sant Joan de aguirre menor de dies doctors en cascun dret aduocats e del scriua de la sala Ajustats en la cambra de consell secret gratis etc en dit nom dix que renunciava com defet renuncia en poder dels dits magnífichs Jurats Racional aduocats é del scriua la dita conjuncio E ses magnificencias acceptaren aquella Testimonis foren pnts á les dites coses los honorables Baptiste Ripoll laurador e Joan Hierony Linches verguer dels magnífichs Jurats habitadors de Valencia.

(*M. de Concells, Núm. 96. Años 1571-72*)

**(G) Viage á Cabanes (provincia de Castellón)**

DICTIS DIE ET ANNO

(12 de Marzo de 1574.)

*Plaza.*—Tots los magnífichs Jurats Racional e Sindich de la ciutat de Valencia ajustats en la cambra de consell secret proueheixen que per lo honorable en Bernabeu Colom mercader clauari comu sien donades e pagades al magnífich Joan Plaza doctor en medicina dotze liures moneda real de Valencia per los treballs que ha tengut en la anada que ha fet á Cabanes e altres parts del present regne per la noua que hi havia que morien de

pesta lo qual en lo present dia ha fet relació que nos morien de pesta en dites parts.

Ts. en hierony bellit e en cosme castell uerguers dels magnífichs Jurats habitants de Valencia.

(*M. de Concells, Núm. 98, correspondiente á los años 1573-74*)

### (H) Creación de la cátedra de práctica particular y nombramiento de Luis Collado

En el *Manual de Concells* núm. 98, correspondiente á los años 1573-74, consta el siguiente acuerdo tomado el día 28 de Mayo de 1574 con motivo de la provisión de cátedras.

«Item Attes é considerat que los mag mre. luys collado luys peris e joan plaza son venguts estos dies propassats a dir e notificar á ses mags que yha necesitat de fer e formarse de nou una cathedra de medicina de practicha particular per que los studiants que han oyt lo curs de medicina se puguen perficionar y saber de la manera que han de curar les malalties y quina sort de medicines han de aplicar en aquelles com la practicha que ordinariament se lig sia de practicha e theorica general é no particular com la que ara se instituheix sens la qual bonament nos poden perficionar los studiants y los mateixos y altres han supplicat altres anys lo mateix. Persó primerament instituhexen la dita cathedra de practicha particular pera que aquella se lija en lo dit studio general cascun any ab salari de cinquanta liures he segons tenen les altres cathedres de medicina ab les ajudes de costa que per ses mags sels dona.

Elegeixen y nomenen en dita cathedra y temps de tres anys al dit mre luys collado ab salari de XXXVII liures X sous.

Item al mateix per ajuda de costa XII liures X sous.»

### (I) Renuncia de la Examinatura del Dr. Luis Peris

DIE SABBATI XXII MENSIS DECEMBRIS ANNO Á NATY DUI MDLXXVI

*Peris.*—Lo magnífich en Joan Plaza Doctor en Medicina habitador en la insigne ciutat de Valencia procurador del magnífich y reuerent Luis Peris doctor en medicina consta de la procura ab acte rebut per lo discret en Pere Girbau notari en lo present dia de hui constituit personalment en presencia dels magnífichs Jurats Sindich Scriua de la sala excepto lo magnífic mossen luys hierony gostant olim soler generos absent aiustats en la cambra de consell secret dix que renunciava com de fet renuncia en poder de ses magnificencias la examinatura que lo dit son principal te-

nia en lo Studi general de la present ciutat en medicina. E ses magnificencies aceptaren la dita renunciació.

Ts foren prnts a les dites coses lo mag Josep Rodriguez ciutada e lo honorable e discret Hierony Sentcliment noty habitants de Valencia.

(*M de Concells, Núm. 101. Años 1576-77.*)

---

**(J) Informe del Rector Juan Blas Navarro sobre faltas de los Dres. Collado, Plaza y Reguart.**

DIE MARTIIS 11 JUNII MDLXXIX.

*Studi general.*—Garcia miser Visent sent Joan de Aguirre micer Jaume margarit doctors en cascun dret aduocats Sindich e lo scriua de la sala de la insigne ciutat de Valencia ajustats en la cambra de consell secret presehint conuocació feta pera la present hora pera negocis y affers del Studi general de la prnt ciutat hauent enuiat per lo molt reuerent mestre blay nauarro mre. en sacra theologia Rector del dit Studi general pera fer informacio quins cathedratichs en medicina no lligen ni fan lo que deuen conforme la obligacio que tenen pera que puxen prouehir lo que mes conuendra al benefici de dita universitat essent vingut lo dit molt reuerent mre. blay nauarro dix en presencia de ses magnificencies que per descarrech del offici que aquell te de rector del dit Studi general diu que per moltes y diuerses vegades ell sobredit rector ha requerit y manat al doctor plaza al doctor collado al doctor reguart á aquells com á cathedratichs en medicina servixen ses lectures ordinaries lo que aquells no han volgut fer allegant y dient que stauen ocupats en altres negocis de la republica com en curar malalties e que de les dites coses ell lo dit mre. blay nauarro ne ha feta relació á ses magnificencies diuerses vegades.

Ts. foren pnts etc.

(*Manuel de Concells, Núm. 103. Años 1578 al 79.*)

---

**(K) Nuevos nombramientos de catedráticos de los Dres. Collado, Plaza y Reguart.**

DICTIS DIE ET ANNO

(Sabado 6 de Junio de 1579)

*Relació del Rector del Studi general.*—Los magnífichs Jurats Racional e Subsindich e lo scriua de la sala de la insigne ciutat de Valencia ajustats en la cambra de consell secret Excepto lo magnífich mossen balthazar cathala generos absent del present acte

presehint conuocació feta en lo dia de ayr per franses amargos verguer dels dits magnífichs Jurats de tots los del Studi general pera negocis del dit Studi pera huy Attes que en lo dia de ayr lo Rector del Studi general feu relacio de la manera que legien los doctors collado Plaza y reguart y les grans faltes que feyen per la cual raho se han dexat de proveir dites cathedres en lo dia de ayr y volent usar de benignitat prouehexen dites cathedres en dites persones ab que les faltes que aquells han fet les refacen en les vacacions y que lo salari no sels done per lo scriua la apoqua fins tant lo Rector certifique que han refet totes les faltes y al doctor plaza que dins huyt dies haja de anar a erbolizar á la deuesa les marjals la marina la orta barranch de torrent carraxet o altres parts quatre legues al rededor de Valencia ahon parexera al dit doctor los matexos dies que estaua prouehit ja ab que lo Rector certifique al dit scriua com lo dit plaza ha fet les coses contengudes en la present prouisio.

Ts. foren pnts.....

(*M. de Concells, Núm. 103. Años 1578-79.*)

### (L) Enfermedad del Dr. Juan Plaza

*Lo doctor plaza 18 no<sup>e</sup> 1579.*—Mossen frances joan cucaló de montull generos absent del present acte ajustats (Jurados, Racional, etc) en la cambra de consell secret Attes que lo magnífich joan plaza doctor en medicina es detengut en lo llit de malaltia de manera que no pot fer lo que te obligació en la cathedra de medicina de la qual es cathedratich segons consta ab relacio feta per lo reuerent mestre blay nauarro rector del studi general de la present ciutat y per dita raho no pot venir á fermar la apoca en poder del magnífich scriua de la sala y per no legir y fer lo que es obligat en dita cathedra no es deu dexar de admetre á fermar dita apoca y lliurar aquella Perço prouehexen que lo dit magnífich scriua reba la dita apoca del dit doctor plaza y li liure aquella y que lo dit doctor plaza tinga obligacio de recompensar en fer lo que es obligat de legir en dita cathedra quant estara ho e sa de la malaltia que al present está detengut.

.....  
Ts foren.....

(*M. de Concells, Núm. 104. Años 1579-80.*)

**(M) Informes de los doctores Reguart, Plaza, Almenara y Polo, sobre embarcaciones de Marsella**

Anno a naty dui millesimo quingentesimo octuagesimo die vero intitulado decimoquinto mensis octobris comparent dauant los molt magnifichs Jurats de la Insigne ciutat de Valencia ajustats en la cambra de consell secret los magnifichs joseph reguart juan plaza luys almenara y hieroni polo doctors en medicina y cathedratichs de la universitat dixerén que acerca de les coses per dits magnifichs jurats a aquells comunicades pa que diguessen son parer y fessen relació presentaren a ses magnificencias la certificatoria fermada de les sues mans al tenor següent «Nosaltres Joseph Reguart Juan Plaza Luis Almenara, Geroni Polo doctors y cathedratichs de medicina en la Universitat de Valencia oyda y entesa una relacio feta per los molt Illustres señors Jurats del present any en la cambra del concell segret sobre un oli que es vengut ab botes de Marsella e altres parts en les quals se moren de peste dient si per occasio de aquest oli y botes se podria comonicar á esta ciutat alguna peste o enfermetat contagiosa no desembarcant dels vexells los homens q' en ells venen ni altre genero de mercaderia y llansant les botes en la mar y dexantles en dita aygua y apres estant al sol pluja y ayre molts dies, tots nosaltres sobredits doctors unanimes y conformes diem y certifiquem que sent de la manera quens han fet relacio ço entenem que es en ninguna manera pot venir dany a esta ciutat per occasio de dit oli y botes y axi o ferman de nostres mans a 15 de Octubre del any 1580.—Joseph Reguart.—juan plaza.—Luis Almenara.—Geroni Polo.» Et incontinenti feta la dita presentació los dits magnifichs Jurats prouehexen que fos registrada en los libres de la sala.

Testes Hierony bellit verguer dels magnifichs Jurats e Joan bellit qui te carrech de guardar la porta dels dits magnifichs Jurats habitants de Valencia.

(*M. de Concells, Núm. 105. Años 1580-81.*)

**(N) Expediente sobre otra enfermedad del Dr. Plaza.**

DIE XXII MENSIS APRILIS ANNO Á NATY DNI MDLXXXIIIJ

Lo magnifich Luis Almenara doctor en medicina habitador de Valencia relant in jura qui era veritat.

E intorrogat.

Dix que está en veritat que lo magnífich Doctor Joan Plaza es stat mal la major part del any propassat de malaltia molt llarga e perillosa de la qual lo visita ell dit relant continuament e per so sab de certa sciencia lo sobredit que finida dita malaltia restá tan flach y debil que no li era posible anar á erbolisar conforme la institució de la cathedra que té en lo estudi general de la dita ciutat. E asó y no altre dix saber en dit fet fuit sibilatum et perseueravit. Luis Almenara (rubricado).

DIE XXIII MENSIS APRILIS ANNO Á NATY DVI MDLXXX QUARTO

Lo magnífich é molt reuerent doctor Pere Monzó doctor en sacra theologia habitador de Valencia relant qui jura in pectore e dir veritat etc.

E intorrogat.

Dix que esta en veritat que lo magnífich doctor Joan Plaza es stat mal la major part del any propassat de malaltia molt llarga y perillosa de la qual lo visitá moltes vegades ell dit relant e per aso sab de certa sciencia lo sobredit y que finida dita malaltia resta tan flach y debil que no li era posible anar á erbolisar conforme la institució de la cathedra que te en lo estudi general de la dita ciutat. E. aso e no altre dix saber en dit fet. Fuit sibilatum et perseueravit. Monso mestre Ex<sup>or</sup> (rubricado).

DICTIS DIE ET ANNO

Lo magnífich Joan Batiste Cantos doctor en medicina habitador de Valencia relant qui jura dir veritat etc.

E intorrogat.

Dix que stá veritat que lo magnífich doctor Plaza estigué mal la major part del dit any per so no tingué loch de legir ni anar á erbolisar conforme la institució de dita cathedra y per estar imedit de dita malaltia pregá á ell dit testimoni lixques en son loch dita cathedra y aná als lochs acostumats a mostrar les erbes als studians. E aso e no altre dix saber en dit fet. Jo. bati<sup>e</sup> cantos (rubricado). Fuit sibilatum et perseueravit.

(M. de Concells, núm. 108, correspondiente á los años 1583-84.)

**(N) Nombramiento del Dr. Ceresola como sustituto en la examinatura del Dr. Plaza.**

DICTO DIE

(23 de Mayo de 1586)

*La conjuntcio de Plaza á frances ceresola en la examinatura de medicina.*—Los molt Illustres señors Jurats Racional micer frances garcia micer Jaume margarit micer frances olcina y micer visent

sent Joan de aguirre doctors en cascu dret aduocats en Juan nofre Dassio sindich y en miquel Andreu notari subdelegat de scriua ed la sala de la insigne ciutat de Valencia ajustats en la sala daurada precehint conuocacio feta pera la present hora pera negocis y affers del Studi general de la present ciutat de voluntat consentiment y en presencia del magnifich mestre Juan Plaza Doctor en medicina qui es examinador de dita facultat en lo dit Studi general de la present ciutat elegeixen y nomenen en conjunt de aquell en la dita examinatura al magnifich mestre frances ceresola doctor en medicina ab un sols emoluments a dit ofici eo carrech de examinador en dita facultat pertanyents en axi que morint eo renunciand qualsevol de aquells reste Solide lo dit ofici eo carrech de examinador ab lo mateixos en lo que sobrevindra o renunciat no haura lo qual com fos present accepta la dita conjuntcio e jura a nostre señor deu de hauerse be y lealment en lo dit ofici eo carrech de examinador en medicina.

Testimonis foren presents á les dites coses los honrats Jaume Bellit y Hierony Sadorny verguers dels dits señors Jurats habitants de Valencia.

(*M. de Concells, núm. 110. Años 1584-85.*)

**(O) Aumento de sueldo á los Doctores Plaza, García Salat (Vicente), Polo y Segarra**

(9 de Junio de 1590)

*Estudi.*—Jam dictis die et anno los Ill<sup>s</sup> mossen Vicent parral y ortis generós en hierony abella ciutada mossen franses beneyto generos en franses march y en hierony ribera ciudadans jurats en lo any present de la insigne ciutat de Valencia ensemps ab lo Illustre En Gaspar pellicer lo qual es mort en Joan hierony Perpinya ciutada Racional micer franses garcia micer Jaume margarit micer franses ausina miser visent sent joan de aguirre aduocats y en Pere Dassio sindich y en franses baltazar eximeno scriua de la Sala de dita ciutat ajustats en la sala daurada precehint conuocació feta pera la present hora Attes y considerat que los magnifichs Joan plaça visent garsia salat Hieroni Polo y Jaume Segarra doctors en medicina Cathedratichs del dit studi general han supplicat á ses senyories fossen seruits de manarlos prouehir esser donada alguna ajuda de costa á cascu de aquells Attes que á molts anys que serueixen á la present ciutat en seruir ses cathedres en lo dit studi general perço proueheixen que per lo administrador de la lonja noua de la present ciutat qui per temps seran sien donades y pagades cascu any quince liures moneda real

de Valencia á cascu dels sobredits doctors y acó durant la mera y libera voluntat de ses senyories Les quals se hajen de pagar en la mateixa manera y en los mateixos terminis que acostumen rebre lo que se li acostuma de pagar y ha pagat fins así per legir les dites cathedres comensant la primera paga á nadal primer vinent.

Testimonis foren presents á les dites còses los honorables joseph ferrer verguer e benet molins qui guarda la porta de ses senyories habitants de Valencia.

(Tomo 114 Libro de «Prouisions de 1589 fins Juny de 1590».)

---

**(P) Otro aumento de sueldo á los Dres. Reguart, Plaza y Segarra**

DICTO DIE

(Viernes 18 de Noviembre de 1594)

Los Ill.<sup>s</sup> Jurats.....

Item prouehexen que als Doctors Joseph Reguart Joan Plaza y a Jaume Segarra cathedratichs en medicina del dit Studi general de la present ciutat sien donades a cascu de aquell deu lliures de ajuda de costa cascu any durant la mera e libera voluntat de ses senyories

.....  
Ts foren prnts...

(M. de Concells, núm. 119. Años 1594-95.)

---

**(Q) Nombramiento del Dr. Bartolomé Nuñez, para la sustitución de la cathedra del Dr. Plaza**

DICTO DIE

(Sábado 30 de Marzo de 1602)

*Studi berthomeu nunyes*—Tots los senyors Jurats frances march ciutada Sub. de Rl. micer Jaume Margarit misser nicolau ferrer misser hieroni valeriola y misser ramon mora de almenar en loch de misser sent Joan de Aguirre Doctors en drets aduocats de la present ciutat miquel hierony nunyes caualler sindich de dita ciutat e frances baltazar eximeno notari scriua de la sala de dita ciutat precehint convocacio feta pera la present hora per..... verguer dels dits senyors Jurats pera negossis y hafers del Studi general de dita ciutat ajustats en la sala daurada Attes que lo doctor Joan plaça doctor en medicina y Cathedratichs en dita facultat

del Studi general de dita ciutat ha presentat sos mols anys y poca salut que aquell te para llegir la dita Cathedra de medicina y los molts anys que aquell lig en la Universitat de la present ciutat y suplicacio als dits senyors Jurats li fassen merce de donarli un substituhit pera que en son lloch puga llegir la dita sua Cathedra de medicina en lo dit studi general de la present ciutat e vistes les dites causes ser justes esser cosa molt util y profitosa pera la dita Universitat del dit Studi general que lo dit plaça tinga sustituhit y se deu dar en utilitat dels studians que hagen en dita facultat.

Tots unanimes y concordés et nemine discrepantes nomenen en substituhit del dit doctor Joan plasa dessus dit al doctor berthomeu nunyes doctor en medicina cum hoc que haja de llegir ab sols lo salari que hui te per raho de la cathedra de curs que lig en la dita Uniuersitat a la qual cathedra de curs se li dona un substitut.

Ts. foren pnts.....

(*M. de Concells, núm. 126. Años 1601-2.*)

**(R) Nombramiento de catedrático de práctica del Dr. Bartolomé Núñez, sucesor del Dr. Plaza.**

DICTO DIE

(Miércoles 26 de Noviembre de 1603.)

*Studi berthomeu nyunyes.*—Tots los Ss. Jurats Rational miser jaume margarit ms visent St. joan de aguirre ms hierony valle-riola ms joan bate olginat doctors en cascun dret aduocats francisco march ciutada sindich y frances hieroni eximeno noty escriua de la sala de la ciuty de Valencia ajustats en la sala daurada preceint conuocació feta pera la pnt hora pera negocis del Studi general de dita ciuty. Attes que per mort de Joan plasa doctor en medicina vaca la cathedra q' aquell tenia de metodo Percó donen aquella a berthomeu nunyes doctor en medicina ab lo salari ordinari de dita cathedra que son huytanta dos lliures y deu sous y ab ajuda de costa de vint lliures cascun any y que lo dit salari se li conte desdel dia que mori lo dit doctor plasa que fon lo pr del present mes de nob y la dita ajuda de costa li comense á correr desdel dia de huy en avant y que dit salari y ajuda de costa se li pague de la matexa manera que paguen los demes salaris de les cathedres de dit Studi.

Ts. foren....

(*M. de Concells, núm. 128. Años 1603-4.*)

## ADVERTENCIA

Por olvido involuntario han dejado de insertarse en su lugar correspondiente las notas que trascribimos á continuación:

(14) Solenes fiestas que celebró Valencia. A la Immaculada Concepción de la Virgen María; por el Supremo Decreto de N. S. S. Pontífice Alejandro VII. Ofrécelas al Rey Nuestro Señor. Escríbelas de orden de la misma ciudad. Juan Bautista de Valda. Con licencia, en Valencia, por Gerónimo Vilagrassa, impresor de la ciudad, en la calle de las Barcas, año 1663. En 4.º páginas 624 y siguiente.

(16) Según consta en los libros de grados del *Studi general* ó Universidad de Valencia que se guardan en el Archivo municipal Juan Calvo, á quien el Concejo de esta ciudad dispensó el pago de derechos en atención á su pobreza, se graduó de bachiller en artes el martes 9 de Noviembre de 1575; de bachiller en medicina el jueves 26 de Abril de 1576; y de licenciado y doctor el martes 19 de Julio de 1580. En el acta de bachiller en medicina, dice que era del *loci Castillionis dicty Tarazonensis regni Aragonum*, y en la de doctor, se ratifica esta afirmación. En la de bachiller en artes se le designa como Tarazonense.

*Erratas.*—En la página 13, línea 7, donde dice *Felipe IV*, léase *Felipe III*, y en la página 22 la nota que lleva el número (14) debe ser (15).

